

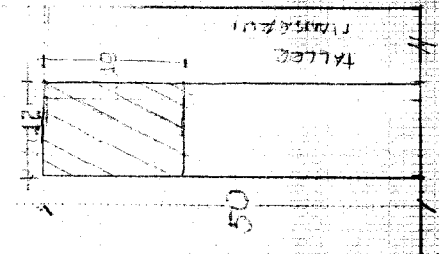
967-72

220020

2127703

HANTA - PORTOVIEJO

ENTRADA A INTERSECCION



MANABESSE

VIA MANITA PORTOVIEJO

MANABESSE
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

X

X

X

600

124

12

0

MANABESSE
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

600

124

12

0

220020

MANABESSE

MANABESSE

MANABESSE

MANABESSE

Sello de la Amparo 3/01/13

2127703

Sello
01/04/13



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

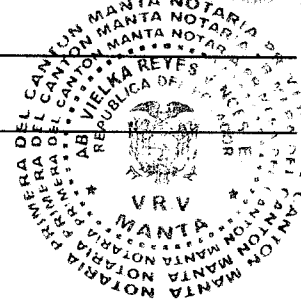
ESCRITURA

De: COMPRAVENTA

Otorgada por: LOS CONYUGES RAMON SANTOS ASENSIO Y MARIA AURORA
PILAR CID PEREZ.

A favor de: LOS CONYUGES JOSE AUGUSTO ZUNIGA Z. Y MARIA JOSE DIAZ G.

No. 7.582



Autorizada por la Notaria Encargada

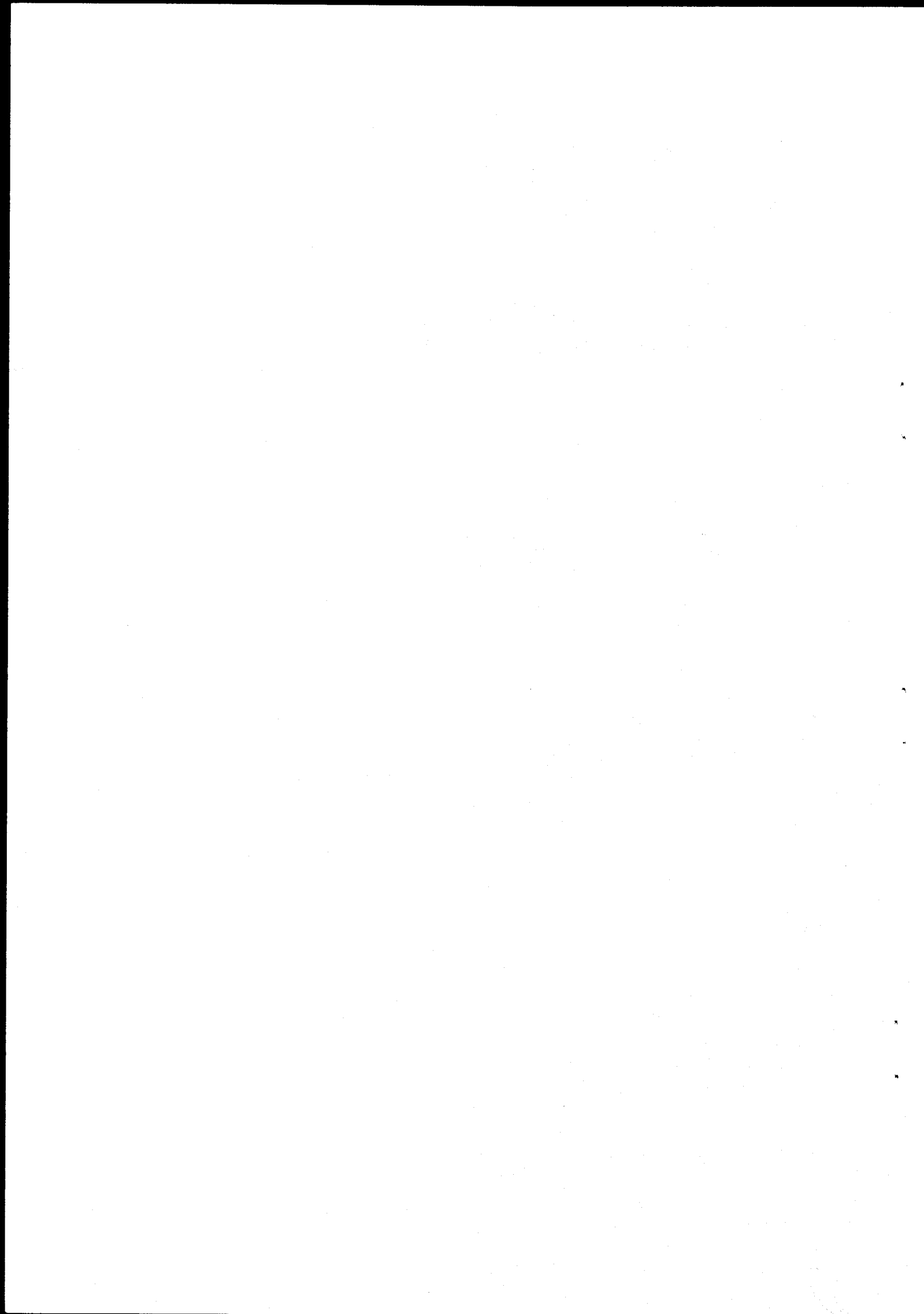
ABOGADA

Vielka Reyes Vences

Copia PRIMERA Cuantía \$60.264,13

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 27 DICIEMBRE 2012



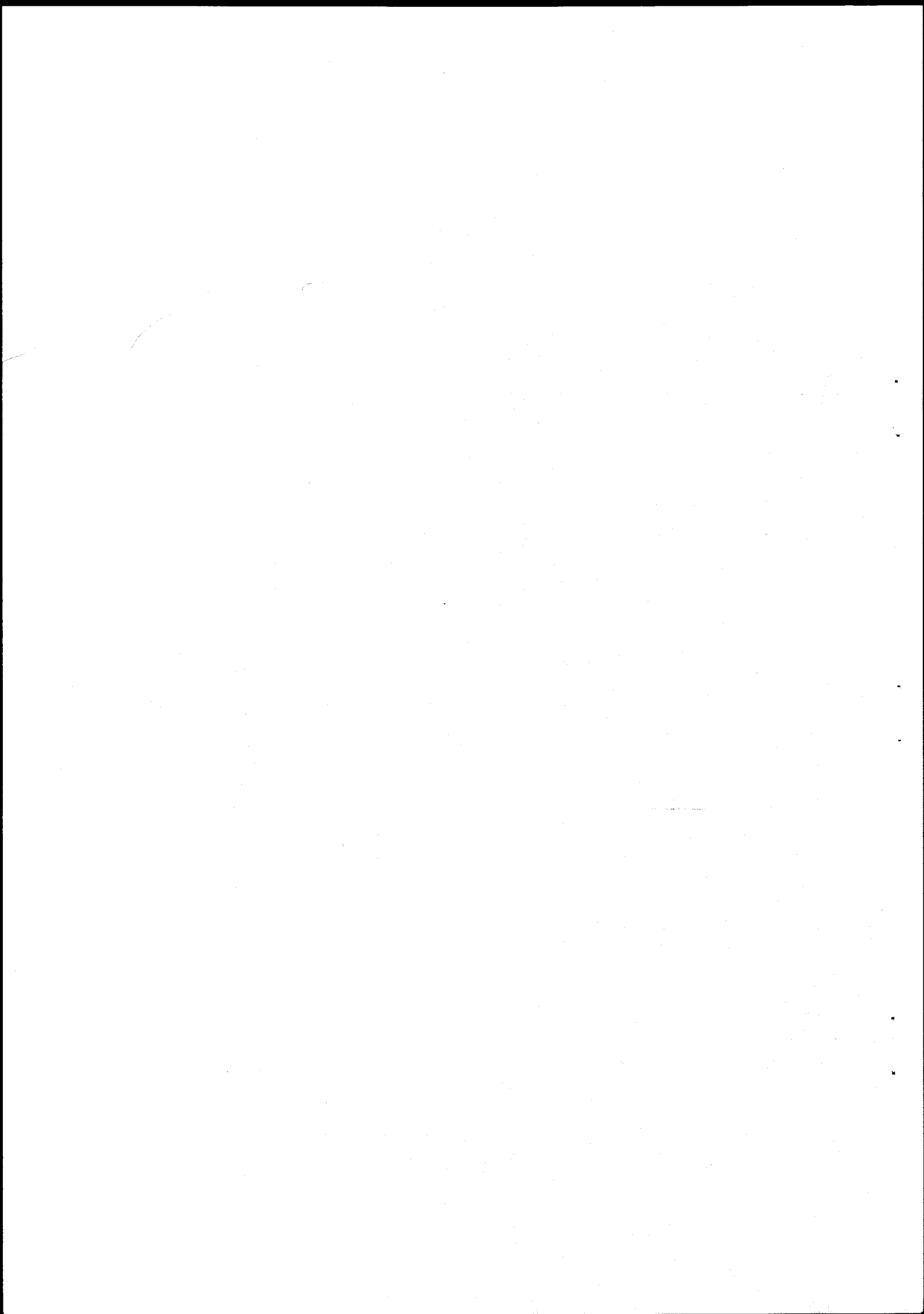
NÚMERO: 7582



CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN LOS CONYUGES
RAMON SANTOS ASENSIO Y MARIA AURORA PILAR CID PEREZ A
TRAVES DE SU APODERADO ESPECIAL, SEÑOR FRANCISCO SANTIAGO
HIDALGO DEL VALLE A FAVOR DE LOS CONYUGES JOSE AUGUSTO
ZUÑIGA ZUÑIGA Y MARIA JOSE DIAZ GRANADOS CASTRILLON

CUANTIA: 60,264.13

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, jueves veinte
y siete de diciembre del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA VIELKA
REYES VINCES, Notaria Primera (E) del cantón Manta, comparecen por
una parte, en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges Ramón Santos
Asensio Y María Aurora Pilar Cid Pérez por medio de su Apoderado
Especial, Señor Francisco Santiago Hidalgo según consta del Poder
Especial que se adjunta como documento habilitante, a quien doy fe de





pública el texto de la minuta de **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese insertar una de la cual conste un Contrato de Compraventa, la misma que se encuentra establecida bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges Ramón Santos Asensio Y María Aurora Pilar Cid Pérez por medio de su Apoderado Especial, Señor Francisco Santiago Hidalgo según consta del Poder Especial que adjunta a la presente, a quien en adelante se le denominara simplemente **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte los cónyuges José Augusto Zuñiga Zuñiga y María José Díaz Granados Castrillón, por sus propios derechos, a quienes en lo sucesivo se le denominará **"LOS COMPRADORES"**. Los comparecientes declaran ser capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran **"LOS VENDEDORES"**, a través de su Apoderado Especial que son propietarios de un lote de terreno y construcción ubicado en la parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que fue adquirido mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el siete de abril del año mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinte y

cuatro de junio del año dos mil dos. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes "**LOS VENDEDORES**" dan en venta y perpetua enajenación a favor de "**LOS COMPRADORES**" el lote del terreno y construcción ubicado en la Avenida Ciento Trece de la Parroquia Tarqui, cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: doce metros y linderando la Carretera Manta; **POR ATRÁS:** los mismos doce metros y linderando con propiedad de Manuel Daza; **POR EL COSTADO DERECHO:** cincuenta metros y linderando con propiedad del señor Gustavo Walker; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** los mismos cincuenta metros y linderando con propiedad de Manuel Daza.-

SUPERFICIE TOTAL: El lote de terreno objeto de la presente Compraventa tiene una superficie total de **SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.** **CUARTA: PRECIO:** El precio total del inmueble descrito

objeto de la presente Compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de **US\$ 60,264.13 (SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON 13/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**, valor que es el justo precio y que "**LOS COMPRADORES**" pagan a "**LOS VENDEDORES**" de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del contrato. Por su parte, "**LOS VENDEDORES**" declara recibir a su entera satisfacción sin



tener reclamo alguno que formular ni en el presente ni en el futuro.

QUINTA: TRANSFERENCIA: "LOS VENDEDORES" declarándose pagados y

conforme con el precio pactado, transfiere a favor de **"LOS**

COMPRADORES" el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes

descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que con su

destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como

todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas,

servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada

para sí.- **SEXTA: CUERPO CIERTO:** Sin embargo de determinarse la cabida

y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia

de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y

especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta

compraventa.- **SEPTIMA: SANEAMIENTO.- "LOS COMPRADORES"**

aceptan la transferencia de dominio que **"LOS VENDEDORES"** realizan a

su favor, obligándose por tanto éstos al saneamiento por evicción y

vicios redhibitorias a que pudiera estar sometido el indicado inmueble.

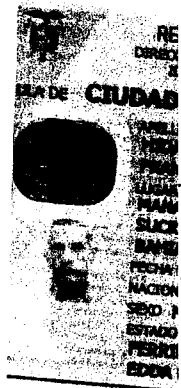
OCTAVA: DECLARACION: "LOS VENDEDORES" declaran que el inmueble

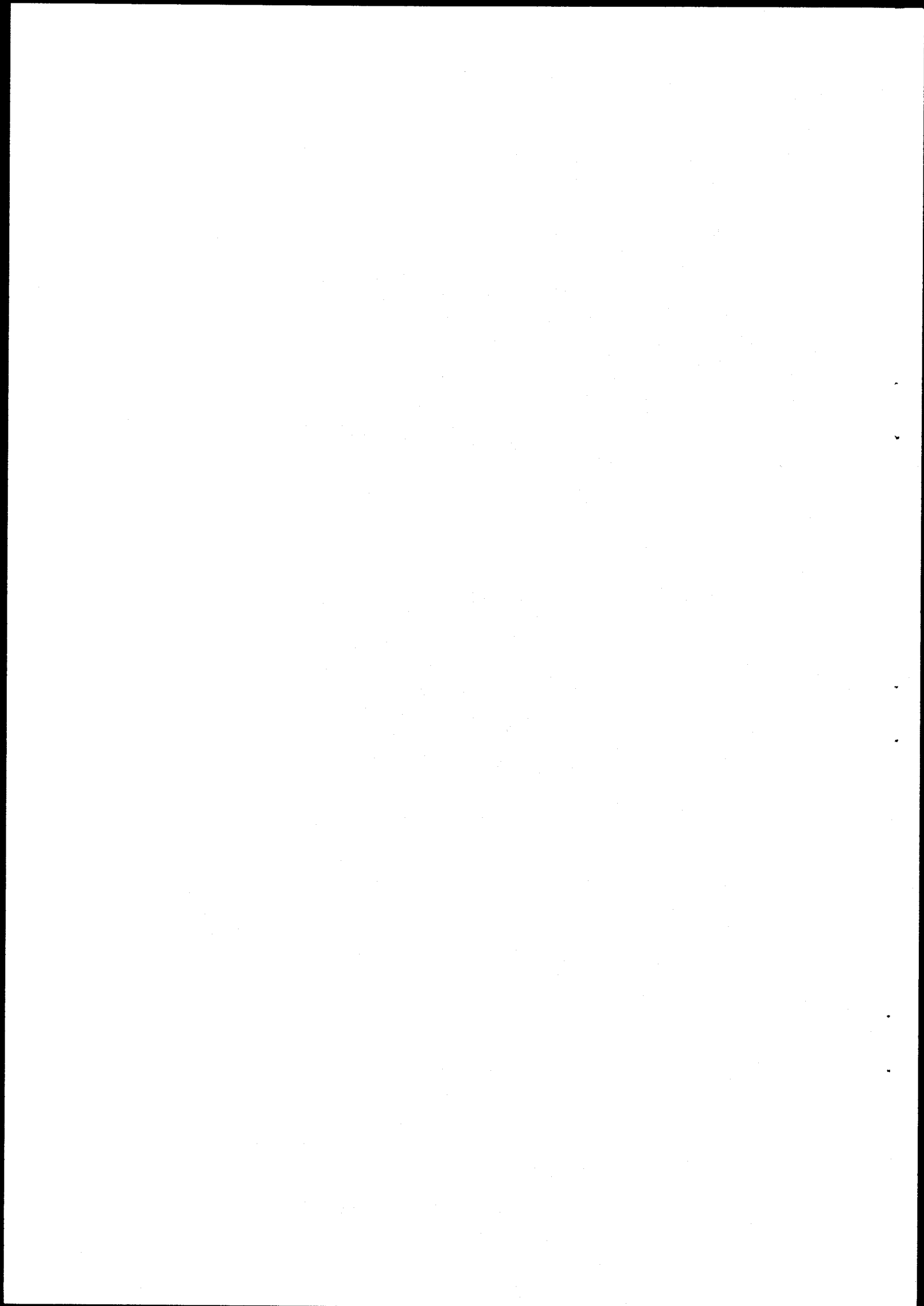
que venden mediante este instrumento no se encuentra hipotecado,

embargado, ni prohibido de enajenar, conforme constan en el

certificado de solvencia del registrador de la propiedad que se agrega

como documento habilitante.- De igual manera, **"LOS VENDEDORES"** declaran que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de acciones judiciales y extrajudiciales.- **NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos sobre la propiedad, objeto de la presente compraventa, así como los originados de la presente escritura, su inscripción y derechos, serán de exclusiva cuenta de **"LOS COMPRADORES"**, excepto el pago de impuesto de plusvalía que de haberlo será de cuenta de **"LOS VENDEDORES"**.- **DECIMA: AUTORIZACION: "LOS VENDEDORES"** autorizan a **"LOS COMPRADORES"** la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- **DECIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS.-** Toda controversia o diferencia derivada de la validez, aplicación o interpretación del presente contrato será resuelto en primera instancia a través de un proceso de mediación en la Cámara de Comercio de Manta, en caso de que no sea posible la mediación entonces las partes se someten a un Juez de lo Civil de la ciudad de Manta. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública.- Firmado Abogado Carlos Francisco Meythaler Sandoval, Matrícula





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ GRANADOS CASTRILLON MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
Perú
Lima
FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JOSE A
ZUÑIGA ZUÑIGA

N. 170501738-0

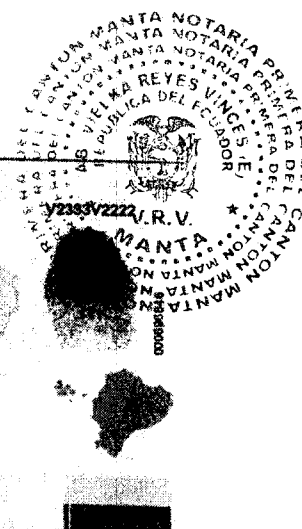


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ GRANADOS RAUL JOSE MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRILLON LILY MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

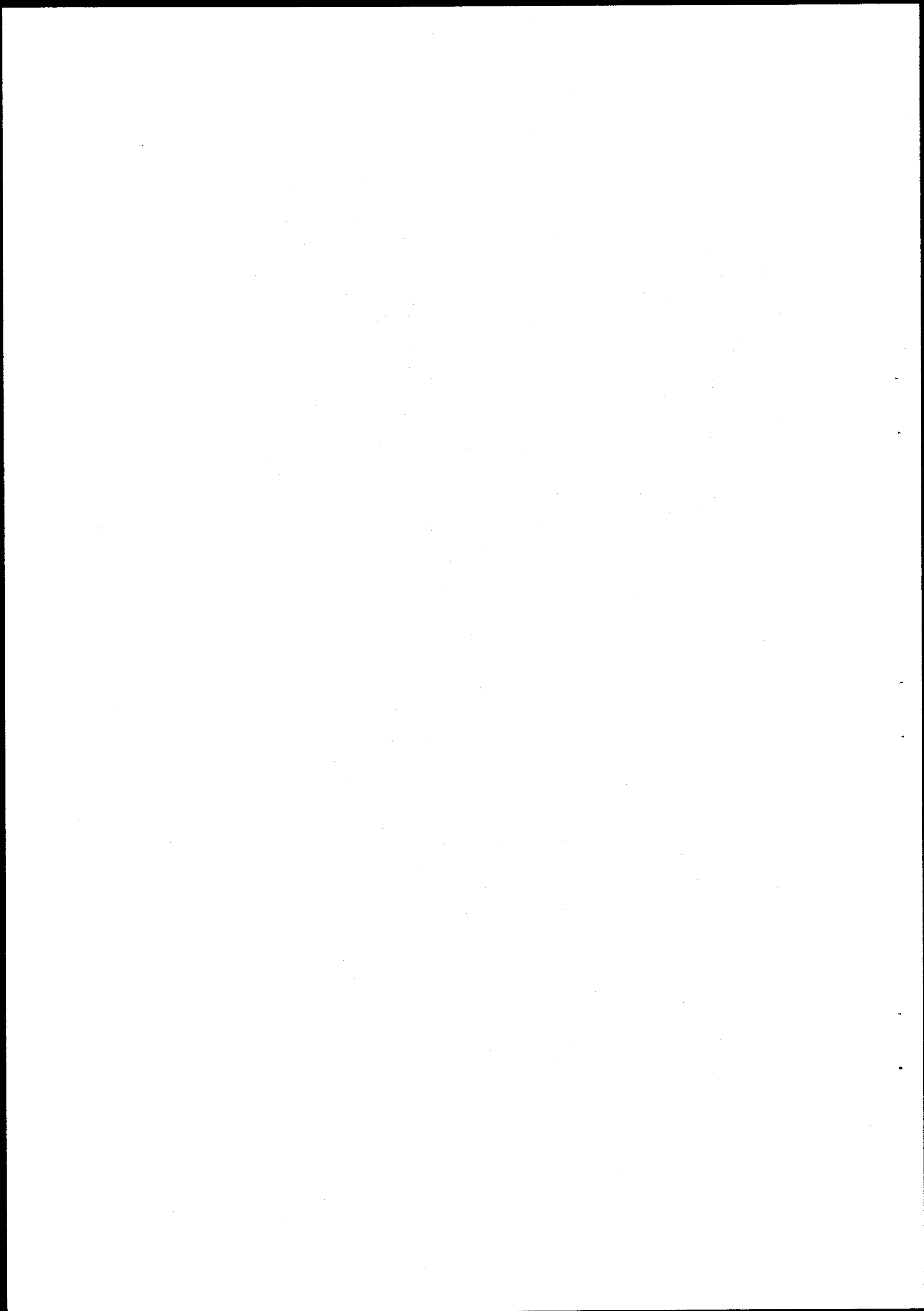
239-0066
NÚMERO

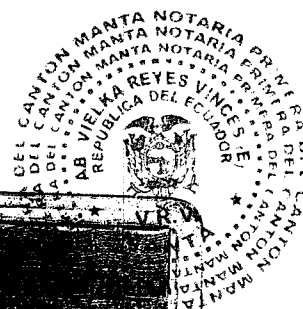
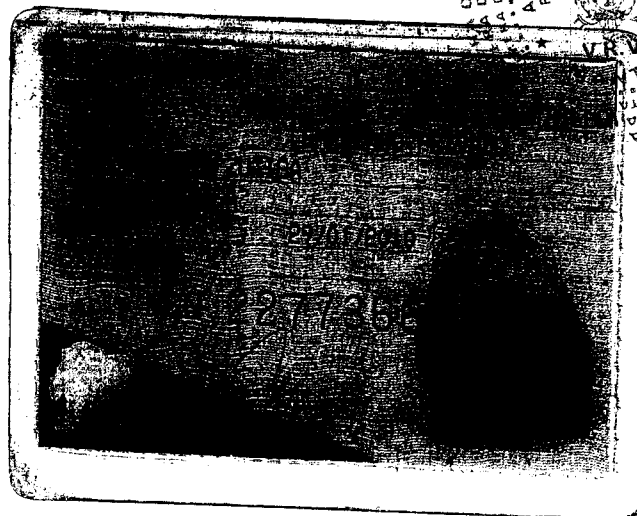
1705017380
CÉDULA

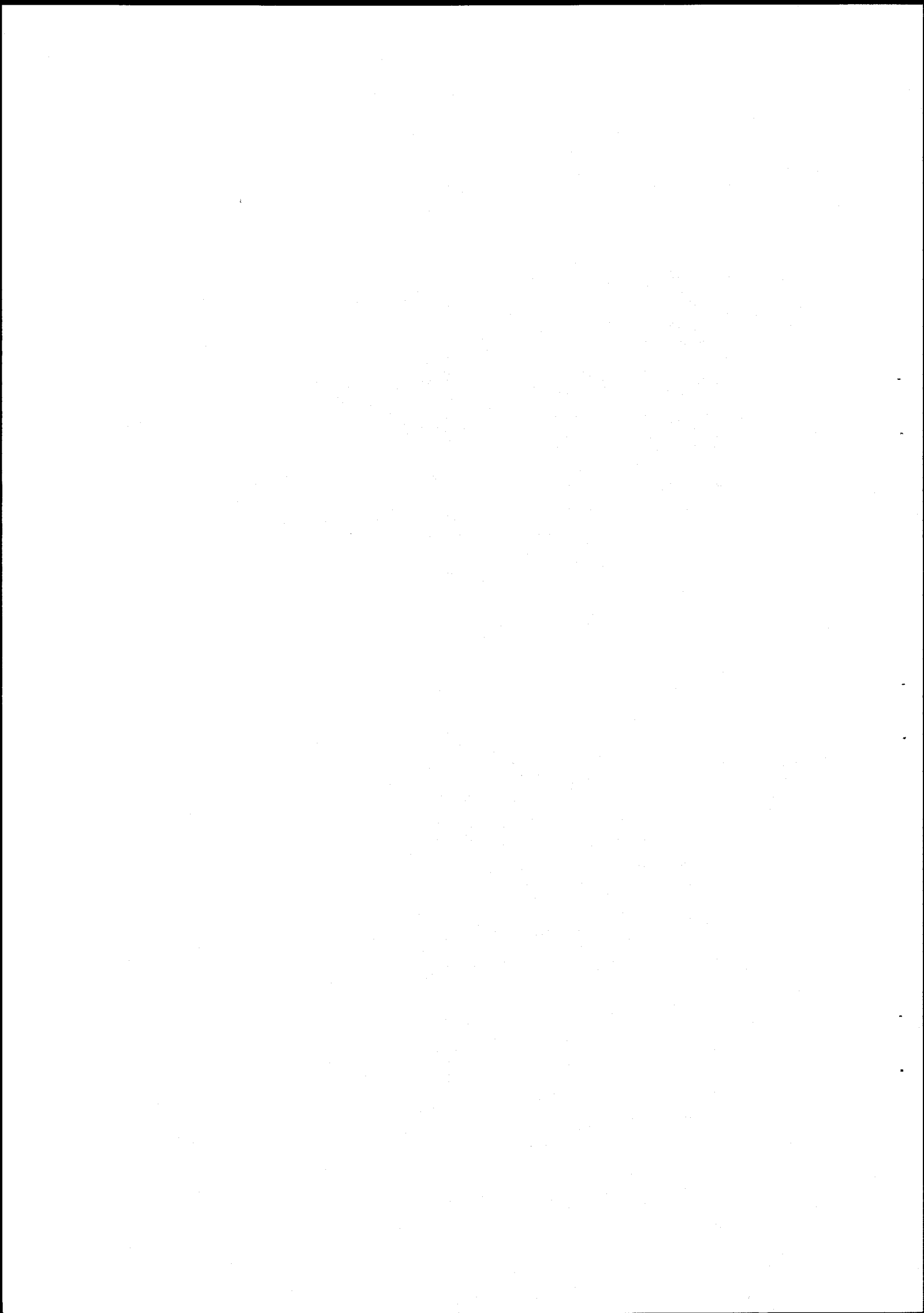
DIAZ GRANADOS CASTRILLON MARIA JOSE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

[Signature]
F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

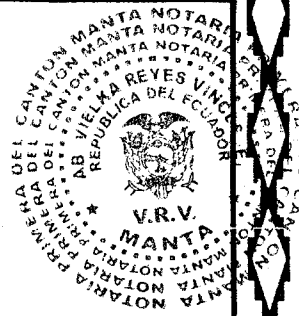








REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER ESPECIAL

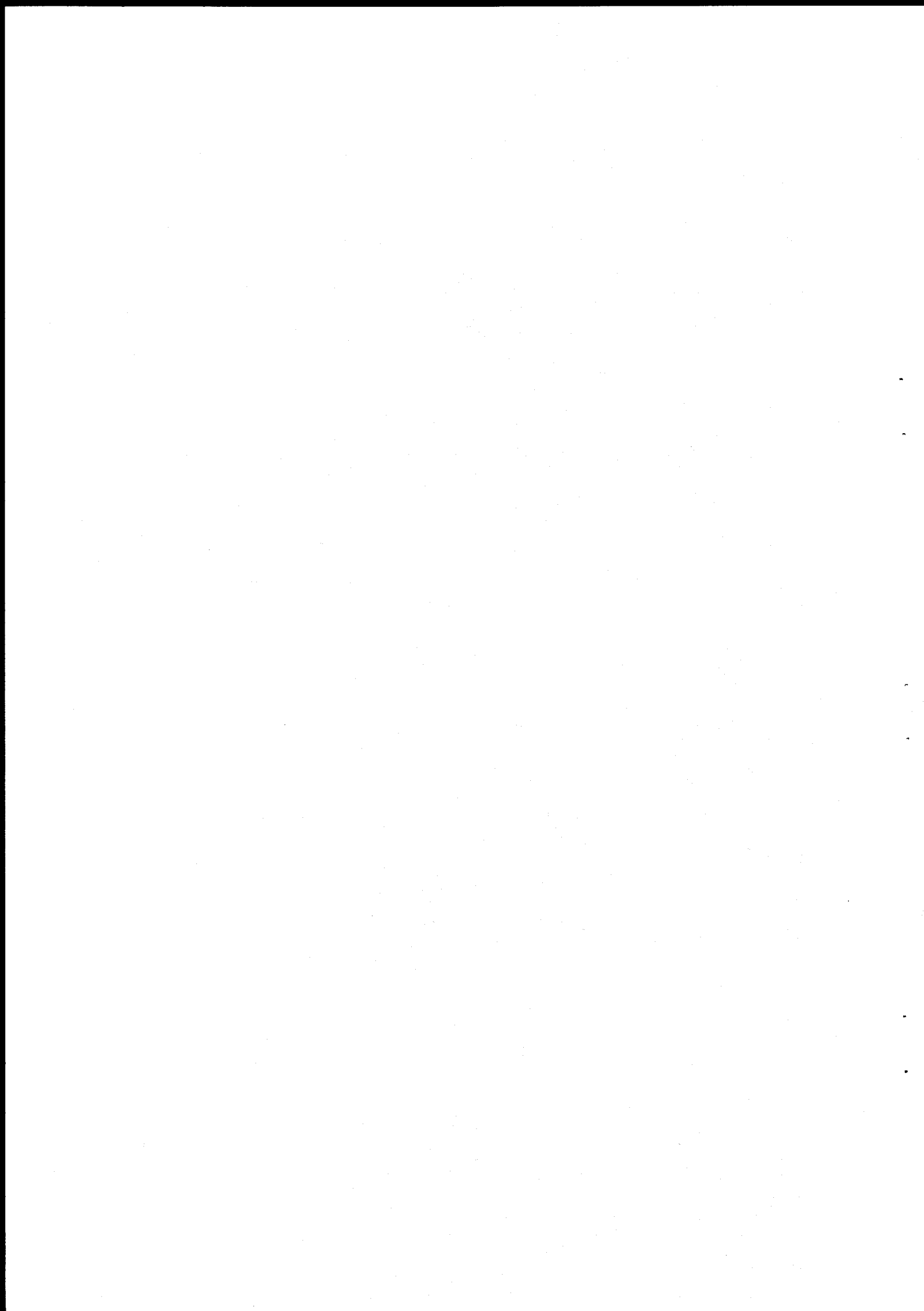
Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR RAMON SANTOS ASENSIO Y
SEÑORA MARIA AURORA PILAR CID PEREZ.-

A favor de DEL SEÑOR FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO DEL VALLE

Cuantía INDETERMINADA

Autorizado por el Notario
AB. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMER No. 1590



C O P I A

NUMERO : (1590)



PODER ESPECIAL : OTORGAN LOS CONYUGES

RAMON SANTOS ASENSIO Y SEÑORA MARIA AURORA

PILAR CID PEREZ; A FAVOR DEL SEÑOR

FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO DEL VALLE.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de junio del año dos mil dos, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de MANDANTES o PODERDANTES, los cónyuges señor RAMON SANTOS ASENSIO y señora MARIA AURORA PILAR CID PEREZ, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad número uno ~~trece~~ cero cinco seis seis siete tres cinco guión dos y uno tres ~~trece~~ cero cinco seis seis siete tres seis guión cero; respectivamente, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Los Mandantes o Poderdantes son de nacionalidad española, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en España y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "MANDATARIO o APODERADO", el señor Ingeniero FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO DEL VALLE, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe en 7

Abg. Simón Zambrano Vincés

virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero cero cero tres cinco nueve guión cinco, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. El Mandatario o Apoderado es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una minuta de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen libre y voluntariamente, el señor RAMON SANTOS ASENSIO y su cónyuges señora MARIA AURORA PILAR CID PEREZ, por sus propios derechos, a quien para efectos del presente poder se le llamarán Los Mandantes o Poderdantes, por otra parte el señor FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO DEL VALLE, por sus propios derechos, a quien se le llamará el Mandatario o Apoderado. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los Mandantes o Poderdantes, señor RAMON SANTOS ASENSIO y señora MARIA AURORA PILAR CID PEREZ, son propietario de un cuerpo de terreno y casa, ubicado en la vía Manta Portoviejo de la Parroquia Tarqui del cantón Manta mismo que tienen las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con la carretera Manta - Quevedo (Manta -Portoviejo); POR ATRAS: Doce metros y lindera con propiedad

Abg. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto



d
P
ar
su
SA
rej
Pa
cua
sus
Púb
real
cual
bien
cual
patro
sea
al bi
de
despre
ESTII
demás
instrum
Matricu

de Manuel Daza; POR EL COSTADO DERECHO : Cincuenta metros
lindera con propiedad del señor Gustavo Walcker, y, POR EL COSTADO
IZQUIERDO : Cincuenta metros y lindera con propiedad de Manuel

Daza, con una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS,
dicho bien inmueble se encuentra libre de todo gravamen. TERCERA :

PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula
anterior los Mandatarios o Poderdantes otorgan Poder Especial amplio y
suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor FRANCISCO
SANTIAGO HIDALGO DEL VALLE, para que a su nombre y
representación intervenga en los siguientes actos.- UNO PUNTO UNO .-

Para que pueda suscribir escritura pública de Compraventa ante
cualquier Notario Público del cantón Manta o del Ecuador, para que
suscriba Promesa de Compraventa de ser el caso y otorgar las Escrituras
Públicas definitivas de Compraventa. UNO PUNTO DOS .-

Asimismo pueda realizar los trámites legales necesarios para que proceda a cancelar
cualquier tipo de gravamen que pese o llegare en el futuro y limite el
bien raíz antes descrito. UNO PUNTO TRES .-

Para que pueda contratar cualquier Abogado en el libre ejercicio de la profesión para que lo
patrocine en defensa de los intereses de los Mandatarios en caso de que
sea necesario cuando se trate de cualquier tipo de litigio o juicio referente
al bien raíz antes descrito. CUARTA .-

El Mandatario adquiere la calidad de Apoderado Judicial, con todas las obligaciones y derechos que se
desprende del Código de Procedimiento Civil. QUINTA : LAS DE

ESTILO.- Usted, señor Notario se servirá agregar y anteponer las
demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento del
instrumento público. (Firmado) ABOGADA PATRICIA MERA BRAVO.

Matrícula número: Mil quinientos. COLEGIO DE ABOGADOS DE

Abg. Simón Zambrano Vences

RANJET

DCCION GENERAL

COLA DE TOS

ANTOS AS

UNO 9 C

DE MARCHA PAYS

SPANA

DE LARGUMENTO

EXT 15

LITO PIC

Y AND DE MARCHA PAYS

Ranjet

FURIA

Abg. Simón Zambrano Vences

EXTRANJERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CARTELA DE IDENTIDAD No. 130566735-2

SANTOS ASENSIO RAMON

NUNO 9 de 1948

ESPANA ESPANA

EXT 15 694 259

NUNO PICHINCHI 198 8

Rafaela Saez

FIRMA DEL CEDULADO



EXTRANJERO

ESPANOLA E1333144

C/C MARTA MURCIA ELLER CID VERA

SUPERIOR APODERADO MANTA

RAMON SANTOS VILLAR

JOSEFA ASENSIO MURCIA

PONTOVILLO FEBRERO 11 del 2002

FEBRERO 25 del 2002

1201091



DEL CANTON MANTA
NOTARIO
MARTA - MURCIA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xeroscópicas
en 01 folios, antes, anversos
reversos con sus
originales, Manta 28 JUN 2002

Abg. Simón Zambrano
NOTARIA CUARTA



IDENTIDAD 130566736-0
 MARIA PILAR CID PEREZ
 11 DE OCTUBRE 1940
 ESPAÑA
 EXT 15 6545-2596
 QUITO PICHINCHA 986

Maria Pilar Perez



ESPANOL 130566736-0
 C/c RUMOR LINDO LINDO
 SEGUIMIENTO 130566736-0
 ANTONIO CID
 ROSARIO PEREZ

EXTRANJERO

PORTUGUESO PEREZ 130566736-0
 FEBRERO 25 del 2000

12013



REPUBLICA DEL
 VALLE DE RECIBO CIV
 CIUDADANIA
 DEL VALLE FRA
 1.946
 GUERE/BAHIA DE
 01 075
 GUERE, PA
 DE CHARRQUEZ

7/10/2000
 NOTARIO JUANJO JUANJO
 MARIA - MANABE

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones xerocopiadas
 en 0 [rojo] [verde] [azul]
 reversos son [rojo] [verde] [azul]
 originales, Manabí 28 JUN 2002

Aby. Simón Zambrano Vinces
 NOTARIO GUARIA
 Manabí

7/10/2000
 NOTARIO JUANJO JUANJO
 MARIA - MANABE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL
 CIUDADANIA
 DEL VALLE FRANCISCO SANTIAGO
 PANTO 1.946
 SUFRE/BANIA DE CARAQUI
 01 075 0022
 BUCRES, PAGO
 DE CARAQUEZ
 PARA UNA CERTIFICACION

ECUATORIANA E433313222
 CARGO EDDA MARIA FERRIN
 SUPERIOR INC. COMERCIAL
 NOE HIDALGO
 VICTORIA DEL VALLE
 MANTA 19705/58
 1970572000-7
 3/86725
 [Signature]
 PARA LA IDENTIFICACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta Popular 17 de septiembre del 2000
 0059-036 130000350-5
 MONTALVO DEL VALLE FRANCISCO S
 MANARI MANTA
 JARQUEL
 [Signature]
 PARA LA IDENTIFICACION



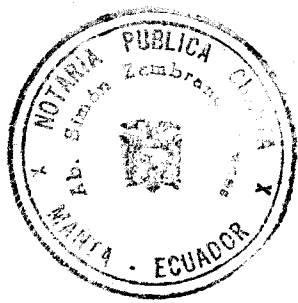
Original
 en
 reverso
 original

DOY FE
 reproducido
 en 01
 reverso
 original
 2002
 [Signature]
 NOTARIA CUARTA
 Manta Ecuador

2002

ESTAS 05 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg: Simón Zambrano

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO : MIL
QUINIENTOS NOVENTA. DOY FE-9



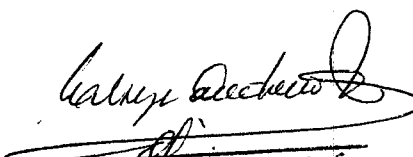
[Signature]
Abg. Simón Zambrano
MANTA - MANABI

por
AUT
HIE
aut
Cu
rev
VK
EL
me
Dii
12



DOY FE: que la escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgada por los conyuges señor RAMON SANTOS ASENSIO Y SEÑORA MARIA AURORA PILAR CID PEREZ, A FAVOR del señor FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO DEL VALLE, celebrada el 28 de Junio del año 2002, y autorizada por el Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Ex. Notario Publico Cuarto del cantón Manta, la misma que hasta la presente fecha NO ha sido revocada ni total ni parcialmente, por lo tanto esta en **PLENA VIGENCIA**, así consta en los archivos de esta Notaria.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Publica Cuarta del cantón Manta (E), mediante Acción de Personal No 128-UP-CJM_12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.- Manta, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2.012.-




Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
MANTA - Ecuador

DOY FE: que la escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgada por los conyuges señor RAMON SANTOS ASENSIO Y SEÑORA MARIA AURORA PILAR CID PEREZ, A FAVOR del señor FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO DEL VALLE, celebrada el 28 de Junio del año 2002, y autorizada por el Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, Ex. Notario Publico Cuarto del cantón Manta, la misma que hasta la presente fecha NO ha sido revocada ni total ni parcialmente, por lo tanto esta en **PLENA VIGENCIA**, así consta en los archivos de esta Notaria.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Publica Cuarta del cantón Manta (E), mediante Acción de Personal No 128-UP-CJM_12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabi.- Manta, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2.012.-



Elsye Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Conforme a la

Fecha de Af
Parroquia:

Tipo de Pre
Cód. Catastr

LINDEROS E

Terreno u
dentro de
Carretera
Manuel D
Gustavo
propiedad
SOLVEN
L I

RESUMEN DE M

Libri
Com

MOVIMIENTOS

REGIST

1 Compravén

Inscrito el :

Tomo:

Número de

Oficina don

Nombre del

Fecha de Ot

Escritura/Ji

Fecha de Re

a.- Observac

Terren

b.- Apellidos,

Cal

Compra

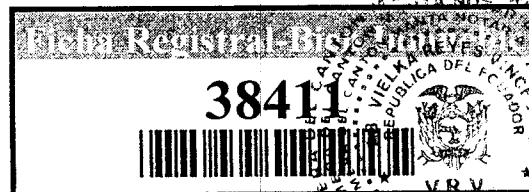
Vendedo

Vendedo



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 18 de diciembre de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Avenida CIENTO TRECE, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos; Por el Frente; doce metros y linderando la Carretera Manta. Quevedo. Por Atras; los mismos doce metros y linderando con propiedad de Manuel Daza. Por el Costado Derecho; cincuenta metros y linderando con propiedad del señor Gustavo Walker. y por el Costado Izquierdo; los mismos cincuenta metros y linderando con propiedad de Manuel Daza. con una superficie total de; Seiscientos metros cuadrados.

SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.502 24/06/2002	13.415

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: lunes, 24 de junio de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 13.415 - Folio Final: 13.425

Número de Inscripción: 1.502 Número de Repertorio: 2.779

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de abril de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno Ubicado en la Avenida 113 de la Parroquia Tarqui del Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05667352	Santos Asensio Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00062427	Lopez Ines Filastropica	Casado	Manta
Vendedor	13-00062567	Velez Mendoza Jose Colon	Casado	Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:39:32 del martes, 18 de diciembre de 2012

A petición de: *Gr. Francisco Hidalgo del Valle*

Elaborado por : Zaida Azucena Salto Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Nº

LA TES

A petición que corre a de Impuest Por consigi

V.
2.
M

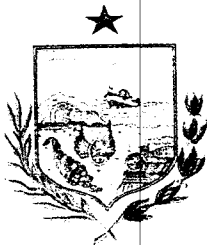
GOBIERNO
MUNICIPAL

Ing. 1
TE

[Handwritten signature]



error
e la



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 79019



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SANTOS ASENCIO RAMON
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de diciembre de 20 12

VALIDA PARA LA CLAVE
2127703000 MANTA-PORTOVIEJO
Manta, trece de diciembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





Nº

LA I

A peti
en vig
perten
ubicad
cuyo -
de

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 231802



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
CURUC:	1305667352001
NOMBRES:	
RAZÓN SOCIAL:	SANTOS ASENSIO RAMON
DIRECCIÓN:	MANTA-PORTOVIEJO

DATOS DEL PREDIO	
CLAVE CATASTRAL:	
AVALUO PROPIEDAD:	
DIRECCIÓN PREDIO:	

REGISTRO DE PAGO	
PAGO:	231269
MA:	MARGARITA ANCHUNDIA T
FECHA DE PAGO:	13/12/2012 15:21:32

ÁREA DE SELLO	

ESTADO DEL PAGO	
VALOR	3.00
DESCRIPCIÓN	
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 13 de Marzo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 55041

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a SANTOS ASENSIO RAMON
ubicada AVE. 113 CARRETERA MANTA - PORTOVIEJO
cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE COMRAVENTA
de \$60264.13 SECENTA MIL DOSCIENTOS SECENTA Y CUATRO CON 13/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMRAVENTA

FECHA DE P

CAJA:

Nº PAGO:

DIRECCIO

RAZÓN S

NOMBRES

CI/RUC:

DATOS DE



27 DICIEMBRE 2012

Manta, de del 20

Elaborado por Angieroa



[Firma manuscrita]



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 00011712

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-12-77-03-000	600,00	60264,13	51864	117128

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
305667352	SANTOS ASENCIO RAMON	AVE. 113 CARRETERA MANTA-PORTOVIEJO	Impuesto principal	602,64
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	180,79
			TOTAL A PAGAR	783,43
			VALOR PAGADO	783,43
			SALDO	0,00

ADQUIRIENTE		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
01844732	ZUÑIGA ZUÑIGA JOSE AUGUSTO	ND

EMISION: 12/27/2012 4:37 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 99269

USD 1.25

Nº 099269

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de diciembre de
2012

No. Electrónico: 9467

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-77-03-000

Ubicado en: AVE. 113 CARRETERA MANTA-PORTOVIEJO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 600,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305667352	SANTOS ASENSIO RAMON

1998 \$ 1034,83

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	48000,00
CONSTRUCCIÓN:	12264,13
	60264,13

Son: SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON TRECE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrnís.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

602,64
180,79
783,43
221,81
1005,24

Impreso por: MARIS REYES 22/12/2012 11:55:53



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rúster 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 00011712

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALÚO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en: MANTA de la parroquia TARQUI			2-12-77-03-000	600,00	60264,13	51865	117126
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
305667352	SANTOS ASENSIO RAMON	AVE. 113 CARRETERA MANTA-PORTOVIEJO	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		221,81		
501844732	ZUÑIGA ZUÑIGA JOSE AUGUSTO	ND	VALOR PAGADO		221,81		
			SALDO		0,00		

EMISION: 12/27/2012 4:37 DAMIAN MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

7129



Número trece guion dos mil once guion ciento sesenta y tres, Foro de
Abogados. Léida esta escritura a los otorgantes por mí, La Notaria, de
principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en
unidad de acto. Doy fe.-

FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO DEL VALLE
APODERADO ESPECIAL DE LOS VENEDORES
RAMON SANTOS ASENSIO Y MARIA AURORA PILAR CID PEREZ
C.C. 130000359-5

JOSE AUGUSTO ZUÑIGA ZIÑIGA
COMPRADOR
C.C. 050184473-2

MARIA JOSÉ DÍAZ GRANADOS CASTRILLON
COMPRADORA
C.C. 170501738-0

La Notaria

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000104099

12/13/2012 12:09

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-12-77-03-000	600,00	\$ 69.921,04	MANTA-PORTOVIEJO	2012	45270	104099
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
SANTOS ASECIO RAMON			Costa Judicial			
12/13/2012 12:00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 34,96	\$ 3,50	\$ 38,46
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 5,10		\$ 5,10
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 56,87		\$ 56,87
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 20,98		\$ 20,98
			TOTAL A PAGAR			\$ 121,41
			VALOR PAGADO			\$ 121,41
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 13 DEC 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 20 de Diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que al **Sr. HIDALGO DEL VALLE FRANCISCO SANTIAGO** Con número de cédula **1300003595**, **NO** se encuentra registrado como usuario de CNEEL en nuestro sistema comercial SICO, razón por el cual **NO** mantiene deuda con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

Elio Silva Chávez

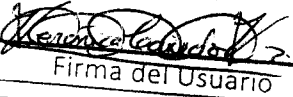
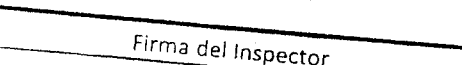
ATENCION AL CLIENTE

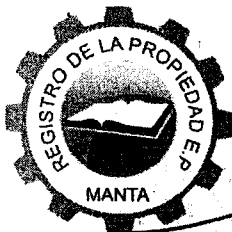
CNEEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

Lugares: 21-12-12
Retiro: 27-12-12 10:00

Usuariar: Cárdenas

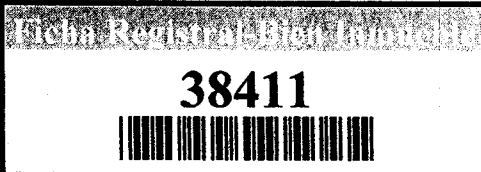
0998791262

Dirección de Avalúos Catastro y Registros		FORMULARIO DE RECLAMO	
		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Tel: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-710 Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec	
Cedula	130566735-2		
Clave Catastral	212 770 3000		
Nombre:	Santos Pruneiro Rumen		
Impuesto Principal	Rubros:		
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	Corte de Autista Cerrado		
Informe Inspector:	 Firma del Usuario		Fecha: 21/12/2012
Informe Tecnico:	 Firma del Inspector		Fecha:
SE ACTUALIZO AVAÑO DE SUELO. FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVAÑO.			
Informe de aprobacion:	 Firma del Tecnico		Fecha: 21/12/2012
Firma del Director de Avalúos y Catastro			Fecha:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38411

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 18 de diciembre de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Avenida CIENTO TRECE, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos; Por el Frente; doce metros y linderando la Carretera Manta. Quevedo. Por Atras; los mismos doce metros y linderando con propiedad de Manuel Daza. Por el Costado Derecho; cincuenta metros y linderando con propiedad del señor Gustavo Walker. y por el Costado Izquierdo; los mismos cincuenta metros y linderando con propiedad de Manuel Daza. con una superficie total de; Seiscientos metros cuadrados.

SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.502 24/06/2002	13.415

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: lunes, 24 de junio de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 13.415 - Folio Final: 13.425

Número de Inscripción: 1.502 Número de Repertorio: 2.779

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de abril de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno Ubicado en la Avenida 113 de la Parroquia Tarqui del Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05667352	Santos Asensio Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00062427	Lopez Ines Filastropica	Casado	Manta
Vendedor	13-00062567	Velez Mendoza Jose Colon	Casado	Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:39:32 del martes, 18 de diciembre de 2012

A petición de: *Don Francisco Hidalgo del Valle*

Elaborado por: Zaida Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.